



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

RESOLUCION N° 12.460 .-

PUERTO MONTT, 31.12.2009

VISTOS:

La Ley N° 20.232 de 29.11.2007 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2008, el Decreto N° 1.263 Ley de Administración financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, del 31.03.88, texto refundido el 16.06.92 y 11.01.2000, y

TENIENDO PRESENTE:

PROYECTO: PROGRAMA INTERVENCION SOCIAL EN SECTOR MIRASOL.-

Decreto Exento N° 10.773 de fecha 19.11.2009 ratifica Convenio de fecha 26.08.2009 entre el Concejo Nacional para el Control de Estupefacientes y la Municipalidad de Puerto Montt .-

Ord. N° 1 de fecha 04.01.2010, del Coordinador Conace Previene, donde solicita devolver saldo de \$ 563.226.-, del Proyecto indicado anteriormente.-

RESUELVO:

DEVUELVASE, al CONACE la suma de \$ 563.226.-, que corresponde al saldo del Proyecto : PROGRAMA INTERVENCION SOCIAL EN SECTOR MIRASOL.-

El gasto que irroga la presente Resolución, impútese a la siguiente Cuenta: 214.05.02.003.004, Programa Intervención Social en el sector de Mirasol.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

MHL/MVG/lco.



**MONICA HORTA LAZO
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS**

